

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
NO. SSA/2025/01**

LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22, 25, 26, 28, 37 Y 75, FRACCIÓN III Y VII DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y 17, 18, 32 FRACCIÓN II, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 39, 40 DE SU REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SU ÚLTIMA REFORMA EL 04 DE ENERO DE 2024; 249, 250, 251, 254, 255, 261, 262, 263 Y 264 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, VIGENTE, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2025/01 DE LOS CONCURSOS PARA OCUPAR LAS SIGUIENTES PLAZAS VACANTES DEL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (01/01/25)		
CÓDIGO	12-614-1-M1C029P-0000056-E-C-L		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 162,888.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, ASI COMO LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD, A FIN DE GENERAR INFORMACION UTIL PARA LA OPERACION, AJUSTE Y REDISEÑO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS, ASI COMO PARA LA RENDICION DE CUENTAS</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 DETERMINAR LOS MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD 2 INFORMAR A LA SOCIEDAD ACERCA DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD 3 EMITIR ANUALMENTE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO 4 PROPONER LOS MECANISMOS PARA QUE LA SECRETARIA DE SALUD RINDA CUENTAS DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD 5 INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD POBLACIONAL, TRATO ADECUADO Y PROTECCIÓN FINANCIERA 6 INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES Y PRIORITARIOS DE SALUD. 7 CONDUCIR LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD 8 DETECTAR DEFICIENCIAS EN EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SALUD MEDIANTE LA APLICACION DE METODOLOGIAS DE LA EVALUACION CORRECTAS Y APROPIADAS 9 ESTABLECER LOS MECANISMOS Y OBJETIVOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD. 		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	

		ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS – ACTUARIA	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ECONOMIA Y ESTUDIOS DE POBLACIÓN.	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA Y SALUD	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN:	
		ÁREA GENERAL DEMOGRAFIA ÁREA DE EXPERIENCIA EN DEMOGRAFIA GENERAL, CARACTERISTICAS DE LA POBLACION, TAMAÑO DE LA POBLACION Y EVOLUCION DEMOGRAFICA.	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMIA GENERAL	
		ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN CIENCIAS CLINICAS	
		ÁREA GENERAL MATEMATICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ESTADISTICA	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1 LIDERAZGO.	PONDERACIÓN: 50
		HABILIDAD 2 NEGOCIACIÓN.	PONDERACIÓN: 50
	IDIOMA	N/A	
	OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: SIEMPRE.	
	LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70		
	CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX , CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.	

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD (02/01/25)		
CÓDIGO	12-610-1-M1C029P-0008201-E-C-A		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 162,888.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	OBJETIVO GENERAL CONducir políticas, sistemas, modelos, normas, indicadores y estándares de los servicios de atención médica, así como la relativa a brindar la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, mediante la emisión de instrumentos y con ello contribuir a la calidad y mejora continua de los		

SERVICIOS DE SALUD Y DE LA ASESORÍA A LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE PROPORCIONARLOS.

FUNCIONES

1 CONDUCIR POLÍTICAS, INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS QUE PERMITAN LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ODONTOLÓGICA, EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y DISPONER DE LOS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.

2 EMITIR INSTRUMENTOS PARA APLICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD PARA QUE APOYEN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

3 DETERMINAR LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS A IMPLANTARSE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EN LAS ÁREAS DONDE PUEDA APLICARSE, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LA FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD, LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, ENTRE OTROS, SEAN EFECTUADOS CONFORME A BASES DE DATOS CENTRALIZADAS Y CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

4 DETERMINAR ELEMENTOS TÉCNICOS ENFOCADOS A LA CONFORMACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y BUCO- DENTAL Y DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.

5 CONDUCIR EL DESARROLLO DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, REMODELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL, PARA CONTROLAR Y VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

6 CONDUCIR LA DEFINICIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN MATERIA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN EN SALUD, PARA VERIFICAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.

7 DETERMINAR LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE CALIDAD, LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SU GRADO DE AVANCE CONFORME AL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.

8 DIRIGIR EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS BASADAS EN ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE DEN SEGUIMIENTO A LA CALIDAD TÉCNICA Y PERCEPCIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA CONTAR CON MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN SOBRE LOS ALCANCES E IMPACTOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL..

9 CONDUCIR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, PRINCIPALMENTE LOS INSCRITOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CON ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PARA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD EN SU OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES.

10 ESTABLECER LAS DIRECTRICES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA LA GESTIÓN DEL MODELO DE CALIDAD DE LOS

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA QUE EL MODELO INCLUYA EL DISEÑO DE MEDICIÓN DE INDICADORES DE RESULTADOS RELATIVOS A LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

11 DETERMINAR LOS ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA QUE PERMITA CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS PROFESIONALES EN LA MATERIA, EN LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA FORMACIÓN Y REGULACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

12 DETERMINAR LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A IMPLANTAR DENTRO DEL SECTOR SALUD, ENCAMINADAS A PROMOVER Y CONSOLIDAR LA GESTIÓN DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y ERRADICAR LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS QUE POR SU RELEVANCIA, FRECUENCIA O IMPACTO INCIDEN EN LOS RESULTADOS DE LA PRÁCTICA MÉDICA.

13 AUTORIZAR MECANISMOS EN CUANTO AL USO ADECUADO DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OTORGAN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

14 CONDUCIR LAS PRÁCTICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, Y DE INFORMACIÓN AUTORIZADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA APROVECHAR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES AUTORIZADOS EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

15 DETERMINAR LOS DOCUMENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN LA MEJORA CONTINUA DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES AUTORIZADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA IMPACTAR EN LAS CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO CONFORME LA NORMATIVA EN LA MATERIA Y LAS REGLAMENTACIONES ESPECÍFICAS QUE DETERMINEN LAS ÁREAS MAYORES INSTITUCIONALES

16 DETERMINAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO Y CAPACIDAD DEL CAPITAL HUMANO Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

17 PROPONER ESQUEMA DE INCENTIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y BRINDAR MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

18 DETERMINAR LOS CRITERIOS REGULATORIOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SALUD, PARA SU CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

19 DETERMINAR DIRECTRICES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y OPERAR LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS A FIN DE MEJORAR LOS NIVELES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

20 DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA CALIDAD, CON EL OBJETO DE FAVORECER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES ESTATALES EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD, PARA CONTAR CON MECANISMOS QUE PROPICIEN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON SEGURIDAD Y CALIDAD PARA LOS PACIENTES.

21 ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN MATERIA DE EFICACIA, DESEMPEÑO, TRATO DIGNO Y SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA CALIFICAR LA PRÁCTICA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- 22** DISPONER LOS MODELOS ESTRATÉGICOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA SALUD PARA CONTRIBUIR A LA PROFESIONALIZACIÓN DE DICHS RECURSOS.
- 23** DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON INSTANCIAS EDUCATIVAS LOS PROCESOS Y COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD PARA ALCANZAR EL DESEMPEÑO REQUERIDO POR EL PAÍS.
- 24** EMITIR LAS POLÍTICAS ENFOCADAS A LA COORDINACIÓN DE ASIGNACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL DE LA SALUD PARA GARANTIZAR RECURSOS HUMANOS EN SALUD.
- 25** DETERMINAR DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, CON EL OBJETO DE ORIENTAR EL DESARROLLO DE MODELOS ESTRATÉGICOS DE MEJORA DEL DESEMPEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD, Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
- 26** PROPONER O, EN SU CASO, CELEBRAR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONVENIOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN SALUD, CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, EL SECTOR EDUCATIVO, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES RESPONSABLES DEL NIVEL ESTATAL, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.
- 27** DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS REQUISITOS PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES DEDICADAS A LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD, A FIN DE QUE SE APEGUEN A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS DE EDUCACIÓN EN SALUD.
- 28** ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE INTERNADO DE PREGRADO, SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS MÉDICAS Y RESIDENCIAS EN ESTOMATOLOGÍA CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON RECURSOS HUMANOS EN SALUD CONFORME A LA NECESIDADES Y PRIORIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
- 29** FUNGIR COMO SUPLENTE DEL COPRESIDENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y ESTABLECER ACUERDOS ENTRE DIVERSAS INSTANCIAS DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN ASUNTOS DE COMÚN INTERÉS EN LA MATERIA PARA PROPORCIONAR AYUDA Y MEJORAR LA CALIDAD Y DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL ÁMBITO; Y ASISTIR CON LA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
- 30** DETERMINAR LAS ACCIONES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS Y DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS ESTOMATOLÓGICAS, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.
- 31** DETERMINAR LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS DE ENTREGA DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD (CIFRHS), A FIN DE TRANSPARENTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INHERENTE A LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES

32 DETERMINAR EN COLABORACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS Y DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS ESTOMATOLÓGICAS.

33 EMITIR DICTÁMENES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS EN MATERIA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LO REFERENTE A LA SUPERVISIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD.

34 CONDUCIR EL PROCESO DE REGULACIÓN EN LA OPERACIÓN, CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, PARA QUE SU ACTUACIÓN SE APEGUE A LA NORMATIVA EN LA MATERIA, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN ELLAS SE SUSCRIBE Y NOTIFICAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS SOBRE LAS ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES DETECTADAS.

35 PROPONER AL SECRETARIO DE SALUD, A LOS PROFESIONALES QUE FORMEN PARTE DEL COMITÉ INTERNO, RESPONSABLES DE RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR MÉDICO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TÉRMINOS DE VERIFICAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE DICHAS INSTITUCIONES DE SEGUROS E INFORMAR SOBRE LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES.

36 ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS QUE DEBEN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SU ACTUACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS PROMOVIDOS POR LOS USUARIOS Y QUE SE GENEREN EN SU OPERACIÓN, A FIN DE ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONTEMPLA LA ELEVACIÓN EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA.

37 CONDUCIR EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS Y CONTRATOS REALIZADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LAS INSTANCIAS QUE LO SOLICITEN EN EL MARCO DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

38 EVALUAR EL INFORME CUATRIMESTRAL QUE PRESENTA EL CONTRALOR MÉDICO DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A SU CARGO, A FIN DE REUNIR ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN ANUAL.

39 DETERMINAR LAS ACCIONES DE OPERACIÓN, CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD Y EJECUTAR LAS ÓRDENES DE VISITAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ACADÉMICOS

POSGRADO TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION**

**ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA
CARRERA GENERICA EN MEDICINA y ADMINISTRACION**

ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD

		CARRERA GENERICA EN SALUD Y MEDICINA	
LABORALES		ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 10 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, CONSULTORIA EN MEJORA DE PROCESOS ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN CIENCIAS CLINICAS, MEDICINA Y SALUD PUBLICA, SALUD PUBLICA	
EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1	NEGOCIACIÓN	PONDERACIÓN: 50
	HABILIDAD 2	ORIENTACIÓN A RESULTADOS	PONDERACIÓN: 50
IDIOMA	INGLES INTERMEDIO		
OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: A VECES		
LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70			
CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX , CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.		

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES (03/01/25)		
CÓDIGO	12-172-1-M1C029P-0000081-E-C-T		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 162,888.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>CONDUCIR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PARA AMPLIAR, CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS RELACIONES INTERNACIONALES QUE PERMITAN EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN PAÍSES, ORGANISMOS E INSTITUCIONES A NIVEL BILATERAL, REGIONAL Y MULTILATERAL PARA MEJORAR LA SALUD DE LOS MEXICANOS.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE AUTORIDADES E INSTITUCIONES EXTRANJERAS, ASÍ COMO ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD A FIN DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y ACCIONES DEL SECTOR.</p> <p>2 ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, COMPROMISOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA AGENDA DE SALUD INTERNACIONAL VINCULADOS AL SECTOR SALUD.</p> <p>3 CONDUCIR LAS GESTIONES QUE DEBEN REALIZAR LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES.</p>		

- 4** CONducir de manera conjunta con las unidades administrativas de la Secretaría la posición del sector salud mexicano ante los distintos organismos y mecanismos internacionales en salud, a fin de difundir información del sector a otros países y organismos.
- 5** acreditar la participación de servidores públicos de la Secretaría de Salud en reuniones especializadas en asuntos sanitarios a nivel internacional, a fin de intercambiar experiencias, y mostrar la posición de México al establecer los acuerdos y programas en materia de salud con países, organismos e instituciones de nivel internacional.
- 6** establecer las acciones para la revisión de convenios, acuerdos y tratados internacionales en los que intervenga la Secretaría de Salud, a fin de que cumplan con los lineamientos de carácter internacional vigente.
- 7** informar a los servidores públicos de la Secretaría en el desarrollo y preparación de comisiones oficiales en el exterior, a fin de que las delegaciones que representen a la Secretaría de Salud tengan un desempeño adecuado.
- 8** representar al C. Secretario de Salud como comisionado en los asuntos de la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, cuya finalidad es identificar y evaluar los problemas de salud que afectan a la población fronteriza de ambos países, facilitando las acciones para la atención de dichos problemas y mejorar sus condiciones de salud.
- 9** dirigir las labores de la Comisión de Salud Fronteriza: México- Estados Unidos, a fin de atender los asuntos de salud pública en esta región y alinear las actividades y acuerdos que se generen con la sección Estados Unidos de la Comisión.
- 10** conducir acciones y políticas para la salud de los migrantes ante instancias nacionales y binacionales a fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de salud de los migrantes.
- 11** dirigir la participación en los diferentes programas interinstitucionales, a fin de llevar a cabo acciones en apoyo a la salud del migrante.
- 12** planear estrategias de financiamiento al interior y exterior del país para contar con los recursos económicos para la promoción y prevención de la salud de los migrantes.
- 13** determinar las acciones de repatriación de connacionales enfermos graves que requieran ser atendidos para facilitar la atención médica en el país de una manera rápida y eficiente.
- 14** conducir las acciones para difundir oportunidades de becas, viajes de estudio y cursos de capacitación de profesionales mexicanos de salud en el exterior, a fin de facilitar el fortalecimiento de las capacidades de dichos profesionales.
- 15** establecer vínculos con las representaciones diplomáticas para la identificación, promoción y negociación de los acuerdos y convenios de cooperación multilateral, regional y bilateral que permitan construir una diplomacia en salud.
- 16** evaluar los avances de los compromisos internacionales de salud, a fin de medir su impacto en el plan nacional de desarrollo y en el programa sectorial de salud.
- 17** informar a las unidades administrativas de la Secretaría de Salud sobre las acciones en materia de salud que otros países y organismos internacionales llevan a cabo, a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas para el beneficio de los mexicanos.

	<p>18 CONDUCIR LAS NEGOCIACIONES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN BILATERAL Y REGIONAL, A FIN DE LLEVAR ACCIONES QUE PERMITAN BENEFICIAR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>19 ACREDITAR LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A ORGANISMOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>20 ESTABLECER VÍNCULOS CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS COMPETENTES EN LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES EN EL EXTERIOR DEL PAÍS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SU SALUD.</p> <p>21 ESTABLECER LOS MECANISMOS DE DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A FIN DE CUNPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ENCOMENDADAS.</p> <p>22 AUTORIZAR LAS CONTRATACIONES Y CAPACITACIONES DEL PERSONAL, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES, REORGANIZACIÓN, FUSIÓN O DESAPARICIÓN DE LAS ÁREAS A SU CARGO, A FIN DE MAXIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>23 DETERMINAR LAS ACCIONES DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, A FIN DE GENERAR UNA ADMINISTRACIÓN INNOVADORA QUE PERMITA MAXIMIZAR LA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y RECURSOS LABORALES.</p> <p>24 DIRIGIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUBALTERNOS PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL, PARTICIPEN EN LA INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, A FIN DE CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS POR EL C. SECRETARIO.</p> <p>25 EMITIR LOS ANTEPROYECTOS DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, A FIN DE TENER UNA VISIÓN CLARA DE LOS ALCANCES Y LIMITACIONES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN GENERAL.</p> <p>26 AUTORIZAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A FIN DE PERMITIR EL USO RACIONAL Y ORDENADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.</p>
	<p>ACADÉMICOS</p> <p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</p>
	<p>LABORALES</p> <p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 12 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO INTERNACIONAL</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</p>

		ÁREA DE EXPERIENCIA EN MEDICINA Y SALUD PUBLICA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA.	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD ÁREA DE EXPERIENCIA EN MEDICINA	
EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1 LIDERAZGO.	PONDERACIÓN: 50	
	HABILIDAD 2 NEGOCIACIÓN	PONDERACIÓN: 50	
IDIOMA	N/A.		
OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: SIEMPRE..		
LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70			
CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX, CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.		

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION DE ENFERMERIA (04/01/25)		
CÓDIGO	12-610-1-M1C019P-0000105-E-C-D		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 85,968.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON ASESORÍA Y APOYOS AL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO LA INSTRUMENTACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA, DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA, Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS ENFEMERAS Y ENFEMEROS MEXICANOS.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 INTEGRACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA. 2 DIFUSIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN ENFERMERÍA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL. 3 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO Y SATISFACCIÓN PROFESIONAL DEL GRUPO DE ENFERMERÍA. 4 COLABORACIÓN CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRTEARÍA DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA. 5 COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LOS REPRESENTANTES DE ENFERMERÍA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA. 6 IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE IMPIDA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA 		

7 INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS QUE IMPACTEN EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA.	
8 CONSULTORÍA PARA OTRAS ÁREAS VINCULADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	
9 COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS NORMATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD EN LA DETERMINACIÓN DE POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	
ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN ENFERMERIA
LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA ÁREA GENERAL PSICOLOGIA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO Y ORIENTACION
EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1 LIDERAZGO. PONDERACIÓN: 50 HABILIDAD 2 VISIÓN ESTRATÉGICA. PONDERACIÓN: 50
IDIOMA	N/A.
OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: A VECES.
LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70	
CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX, CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION CONSULTIVA (05/01/25)		
CÓDIGO	12-111-1-M1C019P-0000071-E-C-P		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 85,968.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	OBJETIVO GENERAL BRINDAR ASESORÍA Y FORMULAR OPINIONES JURÍDICAS EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS NORMATIVAS E INSTRUMENTOS CONSENSUALES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD. FUNCIONES		

<p>1 FORMULAR, REVISAR Y SOMETER, EN SU CASO, A CONSIDERACIÓN DEL SECRETARIO, LOS ANTEPROYECTOS DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y ÓRDENES RELATIVAS A LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARIA, ASÍ COMO OPINAR SOBRE LOS QUE FORMULEN LAS ENTIDADES AGRUPADAS ADMINISTRATIVAMENTE.</p> <p>2 COORDINAR EL ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN SER PUBLICADOS, CON EXCEPCION DE LOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES PUBLICAS.</p> <p>3 APOYAR DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO EN LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS INSTITUCIONALES DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA.</p> <p>4 COORDINAR LA ATENCIÓN DE CONSULTAS QUE SE FORMULEN EN MATERIA DE DERECHO SANITARIO.</p> <p>5 DIFUNDIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES QUE SEAN DE INTERÉS PARQA LA SECRETARÍA.</p> <p>6 VERIFICAR QUE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CELEBRE ESTA SECRETARÍA Y QUE SEAN REMITIDOS PARA OPINIÓN PREVIA CUMPLAN CON LA FORMA JURÍDICA REQUERIDA.</p> <p>7 REVISAR QUE LOS CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES ENLOS QUE LA SECRETARÍA PARTICIPE Y QUE SEAN TURNADOS PARA OPINIÓN SEAN ACORDES A LAS DIPOSCIONES DEL DERECHO SANITARIO VIGENTE.</p>					
ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.				
LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA				
EVALUACIÓN DE HABILIDADES	<table border="1"> <tr> <td>HABILIDAD 1 LIDERAZGO.</td> <td>PONDERACIÓN: 50</td> </tr> <tr> <td>HABILIDAD 2 TRABAJO EN EQUIPO.</td> <td>PONDERACIÓN: 50</td> </tr> </table>	HABILIDAD 1 LIDERAZGO.	PONDERACIÓN: 50	HABILIDAD 2 TRABAJO EN EQUIPO.	PONDERACIÓN: 50
HABILIDAD 1 LIDERAZGO.	PONDERACIÓN: 50				
HABILIDAD 2 TRABAJO EN EQUIPO.	PONDERACIÓN: 50				
IDIOMA	N/A.				
OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: A VECES.				
LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70					
CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX , CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.				

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités técnicos de selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario

	<p>Oficial de la Federación (Reglamento de la LSPCAPF) y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 22 de febrero de 2024 y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
<p>Requisitos de Participación</p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala lo siguiente:</p> <p>“Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</p> <p>I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;</p> <p>II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;</p> <p>III. Durante la extinción de una pena corporal;</p> <p>IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;</p> <p>V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;</p> <p>VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y</p> <p>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</p> <p>Por ser declarada persona deudora alimentaria morosa.</p> <p>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de las personas trabajadoras que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación de los miembros del comité técnico de selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.</p>
<p>Documentación Requerida</p>	<p>Derivado de mantener una medida preventiva a fin de evitar contagios del Covid-19, las personas candidatas deberán presentarse en la fecha y horario establecidos en el mensaje que, al efecto hayan recibido por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx cuando menos dos días hábiles de anticipación, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., así mismo deberán presentar original y copia legible los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el

extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

6. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae de Trabajaen. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada en el perfil del puesto (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas del nombramiento y/o renuncia, acta de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, altas y bajas al IMSS, documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda, altas y bajas al ISSSTE, impresión del expediente electrónico del ISSSTE, Hoja de Periodos Cotizados ISSEMYM/EDOMEX, Constancia de Retenciones y Deducciones), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que la persona candidata acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

Cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma de Trabajaen y la documentación presentada, no podrá ser considerada para cubrir el requisito de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto.

En caso de que no presente alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección.

7. Deberán presentar la documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae de Trabajaen, mismos que se evaluarán de conformidad con las **Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera**, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, disponible en la plataforma www.trabajaen.gob.mx en el apartado documentos e información relevante.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados.
- Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;
- Elemento 3. Experiencia en el sector público;
- Elemento 4. Experiencia en el sector privado;
- Elemento 5. Experiencia en el sector social;
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad;
- Elemento 7. Nivel de remuneración;
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- Elemento 9. en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Elemento 1. Resultado de la evaluación del desempeño.
- Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación;
- Elemento 3. Resultados de procesos de certificación;
- Elemento 4. Logros;
- Elemento 5. Distinciones;
- Elemento 6. Reconocimientos o premios;
- Elemento 7. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 8. Otros estudios,
- Elemento 9. Habla de lengua indígena.
- Elemento 10. Autoadscripción a un pueblo o a una comunidad indígena afrodescendiente o fromexicana;
- Elemento 11. Perspectiva de juventudes, y
- Elemento 12. Persona con discapacidad.

Nota: Todas las personas candidatas que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, sin excepción, **serán calificadas en los elementos del 1 al 3** y todas las personas candidatas, sin excepción, **denerá ser calificadas en los elementos del 4 al 12.**

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los miembros del Comité Técnico de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el Currículum Vitae de Trabajaen de cada persona candidata inscrita al concurso de la plaza vacante y se deberán presentar únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico indicado en el mensaje enviado al correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que las personas candidatas lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes, en lo establecido en el numeral 7 de este apartado.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de las **Metodologías de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera**; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala en las metodologías antes citadas.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en las **Metodologías de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera**, se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: la respuesta de la persona candidata deberán cruzarse con el Currículum Vitae de Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Elemento 1 "Resultado de la evaluación del desempeño.- Se calificará de acuerdo con las calificaciones de las personas servidoras públicas de carrera titulares, obtenidas en las evaluaciones de desempeño anual.

Elemento 2 - Resultados de las acciones de capacitación. Se calificarán a través del promedio de las calificaciones obtenidas por la persona servidora pública de carrera titular en las acciones de capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, las personas candidatas deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, para no ser evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 3 - Resultados de procesos de certificación: este elemento deberán acreditarlo las personas candidatas con su pantalla RHnet; en la cual, se marca el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, obtenidas por los servidores públicos de carrera titulares.

Elemento 6 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete y/o sello, además de otro medio oficial para la verificación de la autenticidad del documento.

Elemento 7 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en las **Metodologías de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera**, siempre y cuando la persona candidata presente el documento expedido por la institución educativa en la que impartió clases y se señale en ésta la(s) materia(s).

Elemento 9 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

Nivel 1:

I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, que señale que es hablante de una lengua indígena nacional.

II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) o alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado regular o bueno).

III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.

IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etcétera.). En la presentación de estos materiales se deberá acreditar fehacientemente su autoría.

V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de

procesos de formación como intérprete, mediadora bilingüe o traductora de lenguas indígenas.

VI. Certificado de competencia laboral (con estándares relacionados a la interpretación o la atención en lengua; o bien, mediante una o traducción).

Nivel 2:

I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Inal i o por alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado excelente).

II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate. En la presentación de estas publicaciones se deberá acreditar fehacientemente su autoría.

III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador(a) bilingüe y/o traductor(a) de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etcétera.) En la presentación de estas evidencias deberá acreditar fehacientemente su autoría.

Elemento 10- Autoadscripción a un pueblo o comunidad indígena, afrodescendiente o afromexicana; se calificará con 100 a la persona candidata que manifieste autoadscribirse a un pueblo o a una comunidad indígena o afromexicana. la persona participante deberá identificar por escrito de declaración de autoadscripción, el nombre del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a la que se autoadscriba.

Elemento 11- Perspectiva de juventudes. Se calificará con 100 a la persona candidata que compruebe que al momento de la publicación del concurso su edad no sobrepase los 30 años.

Por último, Elemento 12- Personas con Discapacidad. Se calificará con 100 a la persona candidata que se autoreconozca como persona con discapacidad. La persona participante deberá identificar por escrito de declaración, la descripción de su discapacidad.

8. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada persona deudora alimentaria ni en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (escrito proporcionado por la dependencia).

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (escrito proporcionado por la dependencia).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

11. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el **toefl, tefl, ielts**, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados, las personas candidatas serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia, caso en el cual a las personas candidatas solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

Los documentos deberán:

I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: ingresospc@salud.gob.mx para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como wetransfer ó filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: ingresospc@salud.gob.mx

II. Enlistados, de acuerdo con el orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: "Documentación requerida" y nombrados de acuerdo con el folio de participación y a cada documento, por ejemplo: folio 01-54328_acta_nac.

III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.

IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.

		<p>V. El formato de "Revisión Documental", que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación no presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de "Revisión documental" se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la persona candidata, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																						
Registro Aspirantes	de	<p>Con fundamento en el artículo 246 de las citadas Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo se realizarán, del 04 de junio al 17 de junio de 2025, al momento en que las personas candidatas registren su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 267 de las citadas Disposiciones.</p>																						
Desarrollo Concurso Presentación Evaluaciones	del y de	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 34 del reglamento de LSPCAPF y lo dispuesto en el 261 de las citadas Disposiciones. "El procedimiento de reclutamiento y selección de las personas candidatas comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I.Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos, y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación"</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo con el siguiente calendario, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización podrá modificar dentro de los plazos establecidos, el lugar, la fecha y hora programados para desahogar cada etapa y subetapa; por lo que, se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través de los mensajes recibidos en Trabajaen. la aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, en las mismas fechas y horarios para todas las personas candidatas que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ETAPA</th> <th>FECHA O PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>04 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 04 de junio al 17 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 04 de junio al 17 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 23 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal</td> <td>A partir del 23 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 24 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 25 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 25 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 26 de junio de 2025</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 26 de junio de 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a todas las personas candidatas, a través de los mismos medios.</p> <p>Previamente a la aplicación de las evaluaciones:</p>	ETAPA	FECHA O PLAZO	Publicación de convocatoria	04 de junio de 2025	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 04 de junio al 17 de junio de 2025	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 04 de junio al 17 de junio de 2025	Examen de conocimientos	A partir del 23 de junio de 2025	Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal	A partir del 23 de junio de 2025	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 24 de junio de 2025	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 25 de junio de 2025	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 25 de junio de 2025	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 26 de junio de 2025	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 26 de junio de 2025
ETAPA	FECHA O PLAZO																							
Publicación de convocatoria	04 de junio de 2025																							
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 04 de junio al 17 de junio de 2025																							
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 04 de junio al 17 de junio de 2025																							
Examen de conocimientos	A partir del 23 de junio de 2025																							
Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal	A partir del 23 de junio de 2025																							
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 24 de junio de 2025																							
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 25 de junio de 2025																							
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 25 de junio de 2025																							
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 26 de junio de 2025																							
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 26 de junio de 2025																							

- a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etcétera.).
- b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización instalará un filtro para la toma de temperatura a las personas candidatas que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °c no podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c). - A la entrada del aula se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de las personas candidatas que ingresen al aula de evaluaciones.
- d). - Evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de las personas candidatas al aula de evaluaciones.

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro personas candidatas al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia de al menos 1.5 metros.
- b). - Las personas candidatas deberán higienizarse las manos y deberán portar cubrebocas o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, las personas candidatas deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de cada evaluación y egreso del aula.

- a). - Al terminar su evaluación, las personas candidatas al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b).- Al concluir las evaluaciones, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpieza y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del examen de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.

la aplicación del “examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal”, se realizará en el módulo generador de exámenes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La ponderación de la suma del examen de **conocimientos técnicos y el de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, tendrá una calificación mínima aprobatoria de 60**. En caso no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.

Los resultados aprobatorios del examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal tendrán una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que se den a conocer éstos a través de Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del sector central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus órganos desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el sector central de la secretaría de salud, así como de sus órganos desconcentrados.

Para la validación de la vigencia es de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de Habilidades Gerenciales (GEXSSA), la persona candidata deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual o superior a 70.

Los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.

	<p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, la persona candidata deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de las personas candidatas al concurso, el escrito deberá ser dirigido al secretario técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de las personas candidatas a ocupar puestos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para las personas candidatas y servidores públicos sujetos al sistema del servicio profesional de carrera”, validadas para el sector central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley se tendrá por acreditado cuando la persona candidata sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador de este; lo anterior de conformidad del artículo 290 de las Disposiciones.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes a las personas candidatas a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de las personas candidatas que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p>Entrevista</p>	<p>La etapa de Entrevista tiene la finalidad de que el Comité Técnico de Selección respectivo, profundice en la valoración de las capacidades de las personas candidatas, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el comité correspondiente, vía remota, donde la persona candidata deberá estar presente en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia.</p> <p>Se aplicarán medidas sanitarias para prevenir el covid-19, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, al ingreso al edificio, al aula de evaluaciones, así como en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista. - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista. - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de las personas candidatas que ingresen al aula donde se llevará la entrevista. - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales. - Las personas candidatas deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubrebocas o careta. - Las personas candidatas deberán acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de Trabajaen. Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte. <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización programará cada entrevista y convocará a las personas candidatas, mediante el envío de un correo electrónico a través de Trabajaen, citando a las personas candidatas conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección.</p> <p>El comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro de los respectivos Comités Técnicos de Selección, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada persona candidata en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los miembros del Comité Técnico de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo tres especialistas, uno por cada miembro, y se notificará a las personas candidatas, en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada persona candidata en el idioma requerido.</p>		
<p>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</p>	<p>La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, conocimientos técnicos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. en caso de obtener una calificación inferior a 70, será motivo de descarte</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la subetapa de “examen de conocimientos”, que comprende el examen de conocimientos técnicos y el examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, será de 60. en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados (apartado “documentación requerida”).</p> <p>Es importante señalar que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno comunicó del cambio de la Rama de Cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo catálogo de Ramas de Cargo o puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el elemento ocho de “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante”.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las personas candidatas deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p>		
	<p>Etapas o subetapas</p>	<p>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</p>	<p>Enlace de Alta Responsabilidad</p>
		<p>Puntaje asignado</p>	<p>Puntaje asignado</p>
<p>Subetapa de examen de conocimientos (Examen de Conocimientos Técnicos y Examen de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal)</p>		30	
<p>Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades</p>		10	20
<p>Subetapa de Evaluación de Experiencia</p>		20	10
<p>Subetapa de Valoración del Mérito</p>		10	10
<p>Etapa de Entrevista</p>		30	
<p>Puntaje Máximo</p>		100	100
	<p>El número de personas candidatas que se continuarán entrevistando, será un mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será igual o superior de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace para la subetapa de evaluación de la experiencia, el puntaje único</p>		

	será de 100.
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso, la modificación del calendario será publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx
Determinación y Reserva	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, las personas candidatas que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación que es de setenta (70) y no resulten ganadoras en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes, con el fin de ser considerados para ocupar un puesto vacante del mismo rango, homólogo o afín del perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto de que se trate de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
Reactivación de Folios	<p>Los miembros del Comité Técnico de Selección de las plazas consideradas en la presente convocatoria, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción al concurso de su interés verifique que la información capturada en la plataforma de Trabajaen respecto de su escolaridad, trayectoria laboral y méritos, debiendo estar completa y ser consistente con sus documentales, así como cumplir con los requisitos del puesto de su interés; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables la persona candidata y el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador del ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. 2. justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el comité técnico de selección respectivo. 5. impresión de currículum vitae de trabajaen. <p>la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona candidata cancele su participación en el concurso; 2. La persona candidata renuncie a las calificaciones de evaluación de capacidades. 3. Exista duplicidad de registro en Trabajaen. 4. La baja en el sistema imputable a la persona candidata, y 5. Por errores de captura imputables a la persona candidata <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones Generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de

	<p>su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <p>4. Las personas candidatas podrán presentar inconformidad y recurso de revocación ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Salud de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, c.p. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.</p> <p>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. en ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> <p>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</p> <p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio NO. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</p> <p>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que alguna persona candidata solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo ingresospc@salud.gob.mx teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 273 de las disposiciones.</p> <p>9. por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
Citatorios	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará a las personas candidatas la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, de habilidades, recepción de la información para el envío de los documentales para el cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. el no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Marina Nacional no. 60, piso 5 y 7, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para las personas candidatas registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a las personas candidatas con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas.</p> <p>Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos técnicos que se indique en la convocatoria se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y</p>

	<p>Organización, en la siguiente liga http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos generales de la Administración Pública Federal que se indique en la convocatoria se encuentran publicados en la página de trabajaen en el apartado de “documentos e información relevante”, y disponible en la siguiente liga https://upsp.buengobierno.gob.mx/temario-examen-conocimientos-generales-apf/</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temarioshg.php.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las Subetapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx en el apartado de “documentación e información relevante”.</p>
Resolución De Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección de los puestos considerados en la presente convocatoria, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025. LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN.
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA SECRETARÍA DE SALUD. IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES, MÉRITO Y SERVICIO.
POR ACUERDO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN, EL SECRETARIO TÉCNICO,

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCIO
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-M1C029P-0000056-E-C-L

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Tema	Marco jurídico en materia de Evaluación en Salud.	
	SubTema	Marco jurídico en materia de Evaluación en Salud.
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eje general 2, Desarrollo con bienestar y humanismo, Diagnóstico, República Sana, objetivo 2.7, estrategias e indicadores de seguimiento.
	Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0
Tema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud.	
	SubTema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud.
	Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2024.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo Único; Título Segundo, Capítulos I y II; Título Tercero, Capítulos I, II y III; Título Tercero Bis, Capítulos I, II, III, IV, VI, VII, VIII y IX y Título Sexto Capítulo único
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Tema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud.	
	SubTema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud.
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, capítulo I; Título Sexto, Capítulo I y II
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud	
	SubTema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud
	Bibliografía	Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2025.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, III, IV y XII; Artículos 17, 18 y 25.
	Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc.tab=0
Tema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud.	
	SubTema	Aspectos conceptuales y metodológicos en materia de evaluación del Desempeño.
	Bibliografía	Centro Centroamericano de Población. Marco conceptual para la evaluación de programas de salud. En: Población y Salud en Mesoamérica. Revista electrónica vol. 1, No. 2, art. 6. Enero-junio, 2004. Publicado 12 de marzo de 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas: 1-18.
	Página Web	https://www.redalyc.org/pdf/446/44601206.pdf
Tema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud.	
	SubTema	Aspectos conceptuales y metodológicos en materia de evaluación del Desempeño.
	Bibliografía	Lineamientos generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales, publicado en el diario oficial de la federación el 29 de abril de 2025

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, Capítulo I; Título segundo, Capítulo I, Capítulo V, Capítulo VI (Todas las secciones), Capítulo VII, Capítulo VIII; Título tercero, Capítulo único.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/993965/Lineamientos_Generales__Recursos__P_blicos_2025_04_29_VES_SHCP.pdf
Tema	Marco jurídico en materia de evaluación en salud.		
	SubTema	Aspectos conceptuales y metodológicos en materia de evaluación del Desempeño.	
		Bibliografía	Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Edgar Ortégón, Juan Francisco Pacheco, Adriana Prieto. (2005, julio), CEPAL - SERIE manuales.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Bases conceptuales, 2. Monitoreo y evaluación.
	Página Web	https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content	
Tema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.		
	SubTema	Aspectos conceptuales y metodológicos en materia de evaluación del Desempeño.	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Evaluación del desempeño de los sistemas de salud: Un marco para el análisis de políticas. Washington, DC: OPS; 2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 8 Un marco para la evaluación del desempeño de los sistemas de salud. Pag. 224-251
	Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57392/9789275326787_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y	
Tema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.		
	SubTema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Evaluación del desempeño de los sistemas de salud: Un marco para el análisis de políticas. Washington, DC: OPS; 2023.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1: Evaluación del desempeño de los sistemas de salud para la cobertura universal de salud: justificación y enfoque Capítulo 2. Examen de los marcos y herramientas existentes Capítulo 3: Hacia un enfoque común: el marco de evaluación del desempeño del sistema de salud para la cobertura universal de salud Capítulo 4: Gobernanza Capítulo 5: Generación de recursos Capítulo 6: Financiamiento Capítulo 7: Prestación de servicios Capítulo 8 Un marco para la evaluación del desempeño de los sistemas de salud
	Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57392/9789275326787_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y	
Tema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.		
	SubTema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.	
		Bibliografía	Informe sobre la salud en el mundo 2010. La Financiación de los Sistemas de Salud: El camino hacia la cobertura universal. OMS.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: 1,2 y 4.
	Página Web	https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/19755/%2Fsystem%2Fpdf%2F3286%2Finforme_salud_2010.pdf	
Tema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.		
	SubTema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.	

		Bibliografía	INSP. "Evaluación de los Programas y Servicios de Salud en México", en: Revista de Salud Pública de México/vol.53, suplemento 4 de 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. S399 a S401.
		Página Web	http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v53s4/a02v53s4.pdf
Tema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.		
	SubTema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.	
		Bibliografía	Lozano R, Soliz P, Gakidou E, Abbott-Klafter J, Feehan DM, Vidal C, Ortiz JP, Murray CJL. Evaluación comparativa del desempeño de los sistemas estatales de salud usando cobertura efectiva. Salud Pública México 2007; 49 supl 1.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas. S53 a S69.
		Página Web	https://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v49s1/08.pdf
Tema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.		
	SubTema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.	
		Bibliografía	Zurita B, Lozano R, Ramírez T, Torres JL. Desigualdad e inequidad en salud. En: Frenk J, comp. Caleidoscopio de la salud. De la investigación a las políticas y de las políticas a la acción. México: Fundación Mexicana para la Salud, A.C, 2003
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. 29 a 39.
		Página Web	https://www.yumpu.com/es/document/read/39310513/desigualdad-e-inequidad-en-salud-bvsde
Tema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.		
	SubTema	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud.	
		Bibliografía	Garrido Latorre, Francisco y López Moreno, Sergio. "Evaluación de los Programas y Servicios de Salud en México", en: Revista de Salud Pública de México/vol.53, suplemento 4, 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas S399-S401.
		Página Web	https://www.redalyc.org/pdf/106/10621579002.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C029P-0008201-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	Sistema Nacional de Salud		
	SubTema	Objetivos del Sistema Nacional de Salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud Publicación en el DOF el 07-02-1984, última reforma en el DOF 07-06-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Sistema Nacional de Salud Capítulo I, Disposiciones Comunes Artículos del 5° al 12
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	Distribución de Competencias	
		Bibliografía	Ley General de Salud Publicada en el DOF el 07-02-1984, última reforma en el DOF el 07-06-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Sistema Nacional de Salud. Capítulo II. Distribución de Competencias Artículos del 13 al 22
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	Información para la Salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Publicada en el DOF el 07-02-1984, última reforma en el DOF el 07-06-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Sexto. Información para la Salud. Capítulo Único. Artículos del 104 al 109 Bis
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
SubTema	Atribuciones que corresponde a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud		
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Publicado en el DOF 19-01-2004, última reforma en el DOF el 27-02-2025	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo XII De las Unidades Administrativas Artículo 18, fracciones I a la XXXV Artículo 19, fracciones I a la XXXI	
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf	
Tema	Educación en Salud		
	SubTema	Recursos Humanos para los Servicios de Salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud Publicada en el DOF el 07-02-1984, última reforma en el DOF el 07-06-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto. Recursos Humanos para los Servicios de Salud. Capítulo I. Profesionales Técnicos y Auxiliares. Artículos del 78 al 83
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	Formación, Capacitación y Actualización de Personal	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Publicada en el DOF el 07-02-1984, última reforma en el DOF el 07-06-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto. Recursos Humanos para los Servicios de Salud. Capítulo III. Formación, Capacitación y Actualización Del Personal. Artículos del 89 al 95
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	Servicio Social de Pasantes y Profesionales	

	Bibliografía	Ley General de Salud. Publicada en el DOF el 07-02-1984, última reforma en el DOF 07-06-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto. Recursos Humanos para los Servicios de Salud. Capítulo II. Servicio Social de Pasantes y Profesionales. Artículos del 84 al 88
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	SubTema	Educación en Salud
	Bibliografía	Hernández-Sarmiento JM, Jaramillo-Jaramillo LI, Villegas-Alzate JD, Álvarez-Hernández LF, Roldan-Tabares, MD, Ruiz-Mejía C, et al. La educación en salud como una importante estrategia de promoción y prevención. Arch Med (Manizales) 2020; 20(2): 490-504
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/archivosmedicina/article/view/3487/6045
Tema	Calidad de Servicios en Salud	
	SubTema	Prestación de Servicios de Atención Médica
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Publicado en el DOF el 14-05-1986, última reforma en el DOF 17-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Disposiciones Generales Artículos del 1º al 38
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	SubTema	Coordinación, Concertación y Participación Ciudadana
	Bibliografía	Ley de Asistencia Social. Publicada en el DOF el 02/09/2004, última reforma en el DOF el 01-04-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VII. De la Coordinación, Concertación y Participación Ciudadana Artículos del 44 al 55
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf
	SubTema	De los Derechos y Obligaciones de los Usuarios y Participación de la Comunidad
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Publicado en el DOF el 14-05-1986, última reforma en el DOF 17-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. De los Derechos y Obligaciones de los Usuarios y Participación de la Comunidad. Artículos del 46 al 55
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	SubTema	Guías de Práctica Clínica
	Bibliografía	Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica. Publicado en el DOF el 13-06-2008. Sin Reformas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1º, 2º y 3º
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/270881/acuerdoComiteGPC.pdf
	SubTema	Programa Sistema Integral de Calidad en Salud (Si Calidad)
	Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Calidad en la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicado en el DOF 29/12/2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5609176
	SubTema	Herramientas para el Control de la Calidad
	Bibliografía	Saturno P. J. Métodos y Herramientas para la realización de Ciclos de Mejora de la Calidad en Servicios de Salud. Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Nacional de Salud Pública. 2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el Documento
Página Web	https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/160506_Metodos_Herramientas_SS.pdf	

Tema	Normatividad		
	SubTema	Disposiciones en Materia de Prestación de Servicios de Consultorios, Hospitales Materno Infantil, Planificación Familiar, Salud Mental y Rehabilitación	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Publicado en el DOF el 14-05-1986, última reforma en el DOF 17-07-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del III al VIII Artículos del 56 al 138
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	SubTema	Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas. Publicada en el DOF el 04-01-2013
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&fecha=04/01/2013
	SubTema	Principios Legales de la Práctica Médica	
		Bibliografía	González-Robledo, L.M, Wirtz, V, González-Robledo, M.C, Aguilar, M.E. y Bejarano, R. Formación Empleo y Regulación de los Recursos Humanos para la Salud. Instituto Nacional de Salud Pública. 2010. México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo III. Licenciadas en Enfermería Capítulo IV. Odontólogos Capítulo VI. Médicos
Página Web		http://www.observatoriorh.org/sites/default/files/webfiles/fulltext/planificacion_rhus_gnigenda.pdf	
Tema	Atención Primaria en Salud		
	SubTema	Atención Primaria en Salud	
		Bibliografía	Secretaría de Salud. Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I Mx: La Propuesta Metodológica y Operativa. Gobierno de México. 2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado ¿Dónde estamos Hoy? La situación de la Salud en México, páginas de la 25 a la 31
		Página Web	http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf
		Bibliografía	Secretaría de Salud. Intervenciones de APS-I Mx en los Distritos de Salud. Gobierno de México. 2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Acciones de Educación y Calidad para Fortalecer los Distritos de Salud, páginas de la 33 a la 70
Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/557320/3.1_VERSION_DIGITAL_20-06-2020_Intervenciones_de_APS-I_Mx_en_DS.pdf		



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-172-1-M1C029P-0000081-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Tema	1.- MARCO LEGAL	
	SubTema	1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última Reforma DOF 15-04-2025.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y Sus Garantías. Título Tercero, Capítulo III Del Poder Ejecutivo.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	1.2.- Ley General de Salud
	Bibliografía	Ley General de Salud. Última Reforma DOF 07-06-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf
	SubTema	1.3.- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, DOF-27-02-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento.
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf
	SubTema	1.4.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Estructura orgánica de las unidades de la Secretaría de Salud.
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Reforma publicada DOF 09-09-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De la ley: Título Primero, De la Administración Pública Federal; Capítulo Único, De la Administración Pública Federal. Modificación DOF:20/03/2025.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	SubTema	1.5 Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública (Últma Reforma 09-01-2006)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el Documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
SubTema	1.6 Ley de Migración	
Bibliografía	Ley de Migración	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el Documento	
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf	
SubTema	1.7.- Dirección General de Relaciones Internacionales	
Bibliografía	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relaciones Internacionales, marzo	

		2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento.
	Página Web	https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771
SubTema	1.8 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771
Tema	2.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
SubTema	2.1. Cooperación Internacional para el Desarrollo	
	Bibliografía	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Última Reforma 06-11-2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_061120.pdf
SubTema	2.2. Ley sobre celebración de tratados	
	Bibliografía	Ley sobre celebración de tratados. Última Reforma DOF 20-05-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	Página Web https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf
SubTema	2.3. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961	
	Bibliografía	Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionvienna.htm
SubTema	2.4. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 24 de abril de 1963	
	Bibliografía	Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 24 de abril de 1963
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm
SubTema	2.5. Iniciativa de América del Norte para la Preparación ante Pandemias en Animales y Humanos (NAPAHPI, por sus siglas en inglés)	
	Bibliografía	Comunicado de prensa de la Secretaría de Salud sobre la Iniciativa de América del Norte para la Preparación ante Pandemias en Animales y Humanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://www.gob.mx/salud/prensa/424-nace-la-iniciativa-de-america-del-norte-para-la-preparacion-ante-pandemias-en-animales-y-humanos-napahpi-por-sus-siglas-en-ingles
SubTema	2.6. Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD, por sus siglas en inglés)	
	Bibliografía	Comunicado de prensa de la Secretaría de Salud sobre Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD, por sus siglas en inglés)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://www.gob.mx/sre/prensa/delegations-from-mexico-canada-and-u-s-participate-in-eighth-meeting-of-north-american-drug-dialogue

SubTema	2.7. Ventanillas de Salud	
	Bibliografía	Información general sobre Las Venanillas de Salud del Gobierno de México
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secciones “Acerca de”, “Antecedentes” y “preguntas frecuentes”
	Página Web	https://ventanillasdesaludums.org
SubTema	2.8 Comisión de Salud Fronteriza México - Estados Unidos	
	Bibliografía	Comisión de salud fronteriza México - Estados Unidos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://saludfronterizamx.org/
SubTema	2.9 Unión Europea	
	Bibliografía	Historia de la Unión Europea
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu_es
	Bibliografía	Estructura de la Unión Euoprea
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/types-institutions-and-bodies_es
	Bibliografía	La Comisión Europea y su composición
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-commission_es
	Bibliografía	El Comisario de Salud y Bienestar de los Animales, Olivér Várhelyi
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://commission.europa.eu/about/organisation/college-commissioners/oliver-varhelyi_en?prefLang=es
	Bibliografía	Comisario de Asociaciones Internacionale, Sr. Jozef Síkela
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://commission.europa.eu/about/organisation/college-commissioners/jozef-sikela_en?prefLang=es
Bibliografía	Iniciativa Global Gateway	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web	
Página Web	https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/stronger-europe-world/global-gateway_en	
Bibliografía	Questions and Answers on Global Gateway	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
	Página Web	https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/qanda_21_6434
Tema	3.- ASUNTOS MULTILATERALES	
	SubTema	3.1- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Gobernanza
	Bibliografía	Documentos Básicos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Constitución de la OMS, Derechos y Obligaciones de los Miembros Asociados y otros territorios, Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados; Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud; Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud; Marco para la colaboración con agentes no estatales; Anexo 1 Miembros de la Organización Mundial de la Salud. (pp.1-38; 41-52; 96-137; 231-235.)
	Página Web	https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=6
	SubTema	3.2.- Asamblea Mundial de la Salud.
	Bibliografía	Documentos Básicos: Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, 2019.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, 2019. / pp.177-209
	Página Web	https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=182
	Bibliografía	Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General - Alocución de apertura (primera sesión plenaria, 20 de mayo de 2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.who.int/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-high-level-welcome-at-the-seventy-eighth-world-health-assembly---20-may-2025
	Bibliografía	Seventy-eighth World Health Assembly concludes: historic outcomes, consequential highlights
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página
	Página Web	https://www.who.int/news/item/28-05-2025-seventy-eighth-world-health-assembly-concludes--historic-outcomes--consequential-highlights
	SubTema	3.3. Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud.
	Bibliografía	Documentos Básicos: Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, 2019.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Página 211-228
	Página Web	https://apps.who.int/gb/bd/pdf_files/BD_49th-sp.pdf#page=216
	SubTema	3.4. Reglamento Sanitario Internacional (2005)
	Bibliografía	Reglamento Sanitario Internacional (2005) Tercera Edición
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Prefacio, Revisión del Reglamento Sanitario Internacional; Título I: Definiciones, finalidad y alcance, principios y autoridades responsables; Título IX, Capítulos I, II y III: lista de expertos del RSI, Comité de Emergencias y Comité de Examen (pp.vii-viii; 1-13; 43-48)
	Página Web	https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf
SubTema	3.5. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.	
Bibliografía	Carta de las Naciones Unidas	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
Página Web	https://www.un.org/es/about-us/un-charter	
SubTema	3.6. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	

	Bibliografía	Página de Internet de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	"Acerca de Ila FAO" / "La organización", "Director General", "Organigrama de la FAO" y "Órganos Rectores"
	Página Web	https://www.fao.org/about/es/
SubTema	3.7. FAO. Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional	
	Bibliografía	Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Prólogo, Introducción: "El derecho a una alimentación adecuada y la consecución de la seguridad alimentaria"; Directriz 10 "Nutrición". "Cooperación Internacional y medidas unilaterales", "Papel de la Comunidad Internacional".
	Página Web	https://www.fao.org/3/y7937s/Y7937S.pdf
SubTema	3.8.- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA)	
	Bibliografía	Estrategia Mundial contra el SIDA 2021-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/global-AIDS-strategy-2021-2026_es.pdf
SubTema	3.9.- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA). Junta Coordinadora del Programa	
	Bibliografía	Junta Coordinadora del Programa
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	¿Who we are? / "About UNAIDS"; "2025 Composition of the Programme Coordination Board" // Where we work: Mexico
	Página Web	https://www.unaids.org/en/whoweare/pcb
SubTema	3.10.- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	
	Bibliografía	UNFPA Documentación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acerca del UNFPA, Dirección Ejecutiva, Junta Ejecutiva, Preguntas frecuentes
	Página Web	https://www.unfpa.org/es/acerca-del-unfpa
SubTema	3.11 Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Plan estratégico, 2022-2025	
	Bibliografía	Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Plan estratégico, 2022-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	https://www.unfpa.org/sites/default/files/board-documents/main-document/ES_DP.FPA_2021.8_-_UNFPA_strategic_plan_2022-2025.pdf
SubTema	3.12 Organización Internacional de las Migraciones (OIM)	
	Bibliografía	OIM, Área de Trabajo: Emergencias de Salud Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Página de internet.
	Página Web	https://www.iom.int/es/emergencias-de-salud-publica
SubTema	3.13. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	
	Bibliografía	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://docs.un.org/es/A/RES/73/195

SubTema	3.14. Organización Panamericana de la Salud (OPS/ PAHO)	
	Bibliografía	Información general de la OPS, portal de internet.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acerca del OPS/ Gobernanza; Qué hacemos; Página del Director
	Página Web	https://www.paho.org/es
	Bibliografía	Visión General del Doctor Jarbas Barbosa
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.paho.org/es/vision-dr-jarbas-barbosa
	Bibliografía	Constitución de la Organización Panamericana de la Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/45986/DO_308_ch4.pdf?sequence=1&isAllowed=y
	Bibliografía	Iniciativa Global Hearts e Iniciativa en las Américas de la OPS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acercade HEARTS
	Página Web	https://www.paho.org/es/hearts-americas
	Bibliografía	Situación de las contribuciones de los Estados Miembros de la OPS (mayo 2025)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
Página Web	https://www.paho.org/sites/default/files/2025-05/statement-assessed-contributions-23may2025.pdf	
SubTema	3.15. G-20	
	Bibliografía	Información general del G20. Portal de la presidencia sudafricana
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Overview, G20 Members, Previous Summits, G20 South Africa (Presidency, Theme, Tracks / Sherpas, Health Working Group).
	Página Web	https://g20.org
	Bibliografía	Health Working Group Issue Note
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento.
Página Web	https://g20.org/wp-content/uploads/2024/12/Issue-Note_Health-WG-1.pdf	
SubTema	3.16. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	
	Bibliografía	Información general acerca de la OCDE / Cómo trabaja / Secretario General
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	About// About the Organisation; How we work; OECD Secretary-General; Organisational Structure
	Página Web	https://www.oecd.org/en.html
	Bibliografía	El futuro de los sistemas de salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Key messages / Context
	Página Web	https://www.oecd.org/en/topics/the-future-of-health-systems.html
Bibliografía	Salud digital	

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Key messages / Context
		Página Web	https://www.oecd.org/en/topics/digital-health.html
	SubTema	3.17. Banco Mundial	
		Bibliografía	Información general del Banco Mundial.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Who we are?
		Página Web	https://www.worldbank.org/ext/en/who-we-are
		Bibliografía	Actividades del Banco Mundial en salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página
		Página Web	https://www.worldbank.org/en/topic/health
Tema	4.- DERECHOS HUMANOS		
	SubTema	4.1.- Consejo de Derechos humanos (CDH)	
		Bibliografía	CDH Documentación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
		Página Web	https://www.ohchr.org/es/hrbodies/hrc/home
		Bibliografía	Periodo de sesiones
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
		Página Web	https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/sessions
	SubTema	4.2.- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	
		Bibliografía	CDPD Documentación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Toda la página web
		Página Web	https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crpd
Tema	5.- TEMAS DE COYUNTURAS SOBRE SALUD PÚBLICA GLOBAL		
	SubTema	Salud Pública Global	
		Bibliografía	Withdrawal of the United States from the WHO; Gavin Yamey, M.D., M.P.H., and Boghuma K. Titanji, M.D., D.T.M.&H., Ph.D., March 5, 2025, The New Journal of Medicine
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el texto
		Página Web	https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMp2501790#:~:text=But%20Trump%20has%20done%20it,the%20WHO%20in%20any%20capacity
		Bibliografía	Withdrawing the United States From the World Health Organization. The White House.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el texto
		Página Web	https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/withdrawing-the-united-states-from-the-worldhealth-organization/
		Bibliografía	The U.S. and the WHO: An Imperfect but Essential Relationship. January 30, 2025 By Public Health On Call, Jon Hopkins Bloomberg School of Public Health.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el texto
Página Web	https://publichealth.jhu.edu/2025/the-consequences-of-the-us-withdrawal-from-the-who
Bibliografía	The final 20 years of the Gates Foundation; Samarasekera, Udani; The Lancet, Volume 405, Issue 10492, 1807 – 1808
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el texto
Página Web	https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(25)01081-5/fulltext
Bibliografía	Improving the clinical trial environment and infrastructure: moving from global resolution to action; Moorthy, Vasee et al.;The Lancet Global Health, Volume 13, Issue 4, e608 - e610
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el texto
Página Web	https://www.thelancet.com/journals/langlo/article/PIIS2214-109X(25)00012-9/fulltext
Bibliografía	WHO: World Health Assembly adopts historic Pandemic Agreement to make the world more equitable and safer from future pandemics
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el texto
Página Web	https://www.who.int/news/item/20-05-2025-world-health-assembly-adopts-historic-pandemic-agreement-to-make-the-world-more-equitable-and-safer-from-future-pandemics
Bibliografía	WHO: Intergovernmental Negotiating Body to draft and negotiate a WHO convention, agreement or other international instrument on pandemic prevention, preparedness and response (14 May 2025) A78/10
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA78/A78_10-en.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C019P-0000105-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	Salud Disposiciones Generales		
	SubTema	Salud y Bienestar	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05-02-1917 Última reforma en el DOF el 15-04-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 4°
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	Salud y Política Social	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 Publicado en el DOF el 15-04-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eje General 2, Desarrollo con Bienestar y Humanismo Apartado: República Sana
Página Web		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf	
Tema	Competencia Administrativa		
	SubTema	Atribuciones de la Secretaría de Salud	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Publicada en el DOF el 29-12-1976 Última reforma en el DOF el 20-03-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada Artículo 39, fracciones I a la XXVII
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	SubTema	Atribuciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Publicado en el DOF 19-01-2004, última reforma en el DOF el 07-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 18, fracciones I, II, VII Bis, XIX, XX y XXI, XXII, XXIV y XXV
Página Web		http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/normatividad/reglamentos/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_7-02-2018.pdf	
Tema	Recursos Humanos en Salud		
	SubTema	Ley General de Salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud Publicada en el DOF el 07-02-1984 Última reforma publicada en el DOF el 07-06-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud Capítulo I. Disposiciones comunes, artículos 23 al 31 Capítulo II. Atención médica, artículos 32 y 33 Capítulo III. Prestadores de Servicios de Salud, artículos 34 al 49 Título Cuarto Recursos Humanos para los Servicios de Salud Capítulo I. Profesionales, Técnicos y Auxiliares, artículos 78 al 83 Capítulo II. Servicio Social de Pasantes y Profesionales, artículos 84 al 88
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf		

	SubTema	Enfermería en el Sistema Nacional de Salud
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. Publicada en el DOF el 02-09-2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales 1. Objetivo 2. Campo de aplicación 4. Definiciones 5. De la prestación del servicio de enfermería, aspectos generales 6. De la prestación de servicios de enfermería, aspectos particulares
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312523&fecha=02/09/2013
Tema	Modelos de atención en enfermería	
	SubTema	Recursos Humanos en Enfermería
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud, Regulación de la Enfermería en América Latina, Unidad de Recursos Humanos para la Salud, Washington, D. C., 2011.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado México, páginas 157 a 170
	Página Web	https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/nursing-regulacion-ala-latina-2011-esp.pdf
	SubTema	Atención Integral en Salud
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Atención primaria de salud integral e integrada APS-I Mx: La propuesta metodológica y operativa, México, s/f
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado Introducción Apartado Contexto Histórico Aparado ¿Dónde estamos hoy? La Situación de la Salud en México
	Página Web	http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf
Tema	Educación en Enfermería	
	SubTema	La educación en salud en cifras
	Bibliografía	Ponti, L., Enfermería y su Rol en la Educación para la Salud, Argentina, UAI editorial Investigación, 2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. La evolución de la enfermería Capítulo 3. Del curriculum a la apropiación del rol educador
	Página Web	https://uai.edu.ar/media/109545/la-enfermer%C3%ADa-y-su-rol-en-la-educaci%C3%B3n-para-la-salud.pdf
	SubTema	Modelo educativo para las Instituciones de Salud
	Bibliografía	Paz Soto, E.M., et al., La educación en Salud, un elemento central del cuidado de enfermería, revista ScienceDirect, 29 (3), Chile, 2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.enfermeriaaps.com/portal/wp-content/uploads/2018/06/La-educaci%C3%B3n-en-salud-un-elemento-central-del-cuidado-de-Enfermer%C3%ADa.-Rev.-Med.-Clin.-Condes-2018.pdf
Tema	La calidad en la atención en la salud	
	SubTema	La calidad en Enfermería
	Bibliografía	Febré, N., et al., Calidad en Enfermería: Su gestión, implementación y medición, revista Elsevier, 29 (3), España, 2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.elsevier.es/es-revista-revista-medica-clinica-las-condes-202-pdf-S0716864018300567
	SubTema	Estrategia Nacional para Consolidar la Calidad en México
	Bibliografía	Secretaría de Salud, Evaluación de la Calidad de los Servicios de Enfermería. Tres indicadores de aplicación hospitalaria, México, Comisión Interinstitucional de enfermería, s/
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado Calidad de los Servicios de Enfermería Indicador Cumplimiento de criterios básicos para la ministración de medicamentos por vía oral Indicador Vigilancia y control de venoclisis instalada Indicador Trato digno

	Página Web	https://www.uv.mx/personal/ibotello/files/2015/08/ID_7.pdf
	SubTema	Seguridad del Paciente
	Bibliografía	Pérez Castro, J. A., Seguridad del Paciente al alcance de todos, México, editorial Alfíl, 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Calidad de la atención a la salud. Marco conceptual 2. Marco general de la seguridad del paciente 3. Marco legal de la práctica médica y la seguridad del paciente 24. El papel de las escuelas de enfermería en la seguridad del paciente 28. El futuro de la seguridad del paciente y la calidad en la atención médica
	Página Web	https://bit.ly/3vherpl
Tema	Gestión del Cuidado de Enfermería	
	SubTema	Evaluación de la Calidad en Enfermería
	Bibliografía	López Beltrán, J.F., Manual de estándares e indicadores para evaluar calidad de atención en enfermería, Unidad de Enfermería Programa de Apoyo a la Modernidad, San Salvador, el Salvador, s/
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección II. Estándares según principios científicos de enfermería. Sección III. Instrumentos para evaluar los estándares e indicados de calidad
	Página Web	https://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_estandares_atencion_enfermeria_p1.pdf
	SubTema	Enfermería Basada en la Evidencia
	Bibliografía	Alfonso Coello, P. et al., Enfermería basada en la evidencia. Hacia la Excelencia en los cuidados, Material didáctico de apoyo para profesionales de Enfermería, Ediciones DAE, España, 2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Enfermería basada en la evidencia Capítulo 3. Localización de la evidencia Capítulo 6. Lectura crítica e interpretación de la evidencia Capítulo 9. Implementación. Aplicación en la práctica de la evidencia
	Página Web	https://bit.ly/3JTPO6E
Tema	Administración del Cuidado de Enfermería	
	SubTema	Gerencia y Administración de la Enfermería
	Bibliografía	Balderas Pedrero, Ma. L., Administración de los Servicios de Enfermería, 5ta edición, México, editorial Mc Graw Hill, 2019.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Teoría General de la Administración Capítulo 3. Los servicios de Enfermería Capítulo 4. Calidad total en Enfermería Capítulo 5. Enfermería por procesos gerenciales
	Página Web	https://bit.ly/33MHDtg



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION CONSULTIVA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C019P-0000071-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Tema	La Administración Pública Federal y Paraestatal.	
	SubTema	Estructura y Organización de la Administración Pública Federal
	Bibliografía	VALLS, Hernández Sergio, Matute González Carlos. Nuevo Derecho Administrativo. 4a. edición, Editorial Porrúa, México 2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: I, II, V, VI, IX, XIII, XVI y XVII.
	Página Web	No aplica
	Bibliografía	DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel. Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 9a. edición, Editorial Porrúa, México 2015.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: 5o. y 6o.
	Página Web	No aplica
Tema	Tema Marco Jurídico aplicable a la Administración Pública Federal y Paraestatal.	
	SubTema	Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal.
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 15-04-2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 80 al 93.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (DOF 20-03-2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Segundo: Capítulo I y Capítulo II y Título Tercero.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Bibliografía	Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (DOF 08-05-2023)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, IV y V.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf
	Bibliografía	DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel, Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 9a. edición, Editorial Porrúa, México 2008
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 6o. y 7o.
	Página Web	N/A
Bibliografía	SERRA, Rojas Andrés. Derecho Administrativo. 27a. edición, Editorial Porrúa, México 2007.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Sexto y Séptimo.	
Página Web	N/A	

SubTema	El Acto Administrativo.		
	Bibliografía	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (DOF 18-05-2018)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero, Segundo y Tercero A.	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf	
SubTema	Planeación, Presupuesto, Control y Evaluación del gasto público.		
	Bibliografía	Ley de Planeación. (DOF 05-05-2023)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto.	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf	
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (DOF 30-04-2024)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, capítulos I y II, Título Segundo, Capítulos I, II, III. Título Tercero, Capítulos I, IV y VI; Título Cuarto, Capítulo III. Título Sexto Capítulo I	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.(DOF 27-09-2024)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Capítulos I y II	
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf		
SubTema	Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal		
	Bibliografía	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.(DOF 19-05-2021)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 1 al 5 y 9 al 19.	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP_190521.pdf	
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas. (DOF 02-01-2025)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 1 al 7 y 26 al 72	
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf		
Tema	Proceso Legislativo.		
	SubTema	Proceso Legislativo en el Congreso de la Unión.	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 15-04-2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 63 al 72.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	El Poder Legislativo y las Facultades de las Cámaras.	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 15-04-2025).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 73, 74, 75, 76, 77 y 78.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 09-12-2022)	

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo Único Título Segundo, Capítulo Segundo, Secc. Primera, Segunda, Tercera y Cuarta; Capítulo Tercero, Capítulo Cuarto, Secc. Primera, Segunda, Tercera, Capítulo Cuarto, Secc. Primera, Segunda, Tercera; Capítulo Quinto, Capítulo Sexto Secc. Primera y Segunda. Título Tercero, Capítulo Primero, Capítulo Segundo, Secc. Primera, Segunda, Tercera, Cuarta; Capítulo Tercero, Capítulo Cuarto, Secc. Primera, Segunda y Tercera. Capítulo Quinto, Secc. Primera.
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf
Bibliografía	Reglamento de la Cámara de Diputados. (DOF 07-05-2025)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulos I, II, III, IV y V
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf
Bibliografía	Reglamento del Senado de la República. (DOF 06-12-24)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Título Segundo, Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Título Tercero, Capítulos Primero y Segundo Título Cuarto, Capítulo Primero
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf

Tema	Legislación en materia sanitaria.	
	SubTema	Preceptos constitucionales vinculados a la protección de la salud.
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 15-04-2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 1o., 2o., 4o., 73 y 133.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	SubTema	Reglamentación en materia sanitaria.
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud. (DOF 02-04-2014)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos: Primero, a Noveno.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MIS.pdf
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. (DOF 27-02-2025)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: I al XIII
	Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750389&fecha=27/02/2025#gsc
	Bibliografía	Reglamento de Insumos para la Salud. (DOF 31-05-2021)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero al Octavo
	Página Web	https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88318.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención médica. (DOF 17-07-2018)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I al XII
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	SubTema	Ley General de Salud
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF-07-06-2024)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero a Décimo Octavo	

	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf	
	Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco. (DOF 17-02-2022)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero a Octavo	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf	
SubTema	Disposiciones aplicables al sector coordinado por la Secretaría de Salud.		
	Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud. (DOF 11-05-2022)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero al Tercero	
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf	
	Bibliografía	DECRETO por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 al 21	
	Página Web	https://hgm.salud.gob.mx/descargas/pdf/dirgral/marco_juridico/decreto_creacion.pdf	
	Bibliografía	Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México. (DOF 30-04-2012)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1o, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31	
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5247789&fecha=30/04/2012#gsc.tab=0	
Tema	Proceso para la elaboración de Reglamentos.		
	SubTema	Marco jurídico para la elaboración de Reglamentos.	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.(DOF 15-04-2025)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 89 y 92.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Bibliografía	ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II y III
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653246&fecha=25/05/2022#gsc.tab=0